



13

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintiséis de junio de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 593**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 38/2011** del Área de Contratación, referente **al contrato de servicios relativo a la gestión del Aula Ambiental del Ecoparque Norte**, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios relativo a la gestión del Aula Ambiental del Ecoparque Norte, con efectos desde 10 de octubre de 2015 al 9 de octubre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe de **VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (20.590 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 16221 2270622 denominada “Gastos de personal del Ecoparque”, de los que 5.147,52 € irán con cargo al ejercicio de 2015 y 15.442,48 € con cargo al ejercicio de 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada uno de julio de dos mil quince.

